

Estado de Nevada  
DEPARTAMENTO DE NEGOCIOS E INDUSTRIA  
DIVISIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES  
Sección de Compensación para Trabajadores

EMPLEADO LESIONADO \_\_\_\_\_

N.º DE SEGURO SOCIAL \_\_\_\_\_

EMPLEADOR \_\_\_\_\_

FECHA DE LA LESIÓN \_\_\_\_\_

AVISO DE ELECCIÓN DE BENEFICIOS DE COMPENSACIÓN  
CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOBRE EMPLEADORES NO ASEGURADOS

---

OPCIÓN 1: Complete el **formulario D-17 (Reclamación de compensación del empleado: empleador no asegurado)** y el **formulario D-18 (Cesión a la División para beneficios de compensación para trabajadores)**. Si usted elige esta opción, la División de Relaciones Industriales investigará su reclamación y llegará a una determinación sobre la cesión en función de la relación empleador/empleado. El administrador de reclamaciones determinará si usted tiene una lesión o enfermedad indemnizable. Dado que su empleador no mantenía un seguro de compensación para trabajadores, el costo total de la reclamación cedida puede pagarse con el Fondo de Reclamaciones contra Empleadores No Asegurados. Se emitirá una factura por todos los costos a su empleador en el momento de la lesión o accidente. Para elegir recibir compensación conforme a las disposiciones de los capítulos 616A a 617, inclusive, de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS), usted debe realizar una cesión irrevocable de los derechos de subrogación a la División de Relaciones Industriales conforme al capítulo 616C.215 de los NRS.

OPCIÓN 2: Usted tiene el derecho de hacer los arreglos necesarios con su empleador para el pago de los beneficios derivados de su accidente o enfermedad laboral. Si elige esta opción, no habrá intervención por parte de la **División de Relaciones Industriales** ni de ningún otro administrador de reclamaciones, y usted, el empleado lesionado, asumirá la responsabilidad de manejar sus costos médicos y beneficios de compensación.

Un empleado lesionado puede emprender acciones legales contra un empleador no asegurado por las pérdidas derivadas de un accidente o una enfermedad relacionados con el trabajo. Si recibe cualquier beneficio de compensación del Fondo de Reclamaciones contra Empleadores No Asegurados, su cesión de derechos de subrogación permite que la División presente un gravamen contra cualquier dinero que reciba de cualquier parte. Los beneficios que se le paguen podrán ser recuperados por la División a partir de cualquier sentencia, indemnización o acuerdo que usted reciba.

**Si elige la opción 2, no podrá cambiar de opinión para elegir la opción 1 en el futuro.**

Entiendo completamente las opciones enumeradas arriba, y un representante de la **División de Relaciones Industriales** me ha explicado cada método; entiendo además que mi elección es irrevocable y no puede ser cambiada.

Elijo la opción \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha